
**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA
EMPRESA SOCIEDAD TF CONSULTING
LIMITADA, POR CAPACITACION MTCNA -
MIKROTIK, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 28 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4866/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 207 de fecha 26 de Octubre del Coordinador Administrador y Finanzas DAEM, el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 401 de fecha 27-10-2015, la orden de compra 2680-410-SE15; El Certificado SEP N° 167/2015 de fecha 27 de Octubre del 2015; Certificado de Proveedor único, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto 809 de fecha 26 Mayo 2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que los siguientes funcionarios: Claudia Avila Naranjo, Miguel Daza González, Marcelo Gallardo Riquelme, Eduardo Flores Sepúlveda y Francisco Vásquez Apablaza, necesitan ser capacitados y así poder potenciar el mejor funcionamiento de los establecimientos y el Daem en el área de la informática.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala en Artículo N° 10, que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa SOCIEDAD TF CONSULTING LIMITADA, RUT: 76.221.339-7, domiciliado en Av. Apoquindo 4700 Las Condes, para la capacitación "MTCNA-MIKROTIK", por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a la orden de compra señalada en los vistos, y cotización adjunta por un valor total de \$ 1.150.000.- (Un Millón ciento cincuenta mil pesos), exento de IVA.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.11.002.000.000, "CURSOS DE CAPACITACION".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SANDOVAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE



MCH/EMB/RHS/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (239) – Oficina de Partes.